

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LOS ALUMNOS
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.123/2022.

Arica, 02 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 144/2022, de abril 21 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 144/2022, de abril 21 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 10 (diez) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/hta


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

06 MAY 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE IQUIQUE									
ANTECEDENTES PERSONALES					ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURIA	INFORME DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	INFORME D.A.E	TITULO
						GRADO	TOTAL		
1			ALEXANDRA ANDREA ALFARO ESPINOZA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
2			CAMILA ANDREA PÉREZ DONOSO	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
3			CAROLA LORENA LEMUS NOVOA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
4			CYNDY STEFFANIE KLEIN OLGUÍN	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
5			FABIOLA MARCELA INOSTROZA ZÁRATE	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
6			JUANA MARÍA CASTILLO VERGARA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
7			KARINA SOLIZ ARTEAGA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
8			NINOSKA GABRIELA NICOLÉ BERENGUELA VELÁSQUEZ	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
9			TAMARA JAVIERA GAETE ARAYA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
10			JEIMY DAYANA PIZARRO HIDALGO	ENFERMERIA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144 000
						TOTAL		\$ 2.830.000	

ANGELICA CAZENAVE POUZATZ
Directora Asesora de Sede

INGRID FERNÁNDEZ CARRERA
Directora de Asuntos
Asuntos Estudiantiles

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector de Administración y Finanzas

